



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 1 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

**ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR
INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
VEINTRES (23) JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La seguridad social que define la Constitución de 1991, es una política del Estado que permite a todos los individuos estar protegidos contra todos los riesgos durante toda su existencia, con un mínimo de condiciones adecuadas de subsistencia y con un máximo de condiciones de tal manera que pueda garantizar a todos los Colombianos. En este enfoque reza el artículo 48 de la Carta Magna, que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se prestará por entidades públicas y privadas, bajo la dirección, coordinación y control del Estado. Constituyendo un derecho irrenunciable de las personas. A su turno el artículo 49 (ibídem), establece el deber de las personas de procurar el cuidado integral de la salud y la de comunidad.

Conforme lo establecido en artículo 49 de la constitución política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad de los productos y en general para la eficiencia del sistema productivo, también es un factor esencial para la convivencia laboral y relación cliente asistencial en cumplimiento de las necesidades de nuestros usuarios.

Se maneja estándares adecuados de orden y aseo, cuando se realiza un almacenamiento correcto de materiales, cuando se realiza una disposición correcta de residuos y la remoción rápida de derrames y un mantenimiento periódico de las edificaciones e incluye el control de escapes, derrames o goteras y se promueve el aseo personal.

El orden y el aseo en los espacios de trabajo disminuyen los riesgos de accidentalidad, se logra el mayor provecho del espacio, se hace buen uso de los recursos disponibles, se genera confianza en los clientes, proveedores y visitantes, se aumenta nuestro rendimiento en el trabajo puesto que se reduce el tiempo invertido en la búsqueda de objetos, se mantienen inventarios en el mínimo necesario, se estimulan comportamientos seguros de trabajo. se genera un ambiente de trabajo agradable.

La ESE San Benito, a efectos de garantizar el cumplimiento de sus metas y finalidades requiere satisfacer sus necesidades en materia de elementos de aseo y papelería para cada una de sus dependencias y áreas, así como las requeridas para el bienestar de los funcionarios y en la actualidad se hace necesario este servicio.

En razón de ello se requiere adelantar el proceso contractual de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ASEO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN BENITO.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

La ESE pretende contratar con una persona natural o jurídica que no se encuentre inhabilitada ni con incompatibilidad para contratar con entidades públicas, en capacidad de realizar el contrato de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ASEO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN BENITO.**

El CONTRATISTA se compromete a suministrar los siguientes elementos:



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 2 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SOLICITUD FARMACIA			
1	Aromatizante para pisos hospitalarios garrafa x 20 litros	Garrafa	4
2	Bolsas negras grandes 91 cm x 71 cm	Paquete	10
3	Bolsas negras pequeñas 60 cm x 47 cm	Paquete	10
4	Bolsas blancas grandes 91 cm x 71 cm	Paquete	5
5	Bolsas blancas pequeñas 60 cm x 47 cm	Paquete	5
6	Jabón en polvo	Paquete por 5000 gr	10
7	Esponjas De Acero Inoxidable, Almohadilla para lavar	Unidad	10
8	Jabón en barra	caja	1
9	Hipoclorito de sodio garrafa 13% por 20 litros	Garrafa	4
10	Limpia vidrios liquido	Galón	2
11	Limpia vidrios con mango	Unidad	1
12	Atomizador industrial de 1 litro	Unidad	2
13	Guantes calibre mediano talla 9	Pares	6
14	Trapero completo mecha grande plano	Unidad	10
15	Cepillo de lavar prendas	Unidad	3
16	Toallas de limpieza en tela	Unidad	6
17	Gafas industriales de seguridad transparente	Unidad	1
18	Delantal De Protección En Pvc	Unidad	1
19	Botas azul para mujer caña media talla 38	Unidad	1
20	Hojas para Bisturi 18 mm	Unidad	10
21	Bisturí Cortador Metálico 18mm Industrial	Unidad	2
22	Banderita Tipo Flecha	Paquete	3
23	Block Papel iris	Unidad	2
24	Carpetas tamaño oficio para archivo 2 Aletas	Unidad	150
25	Cartulina blancas pliegos	Pliego	30
26	Caja de colores marca Korés - Norma	Caja	1
27	Cartón paja pliegos	Pliego	20



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 3 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

28	Cosedora mediana	Unidad	1
29	Cinta transparente industrial rollo	Unidad	3
30	Colbón tamaño grande	Unidad	2
31	Cuaderno grande anillado	Unidad	3
32	Clips Metálicos 28mm Multicolor	Caja	2
33	Esferos azul	Caja	1
34	Esferos rojo	Caja	1
35	Esferos negro	Caja	1
36	Fundas protectoras plásticas	Paquete	1
37	Ganchos legajador para carpeta plásticos	Unidades	150
38	Ganchos para cosedora	Caja	2
39	Grafos de colores gruesos y delgados	Unidad	10
40	Grapadora Mediana Metálica	Unidad	1
41	Lápiz por caja	Caja	2
42	Limpia vidrios	Galones	2
43	Mouse Pad Con Almohadilla Y Base Antideslizante Soporte Gel.	Unidad	1
44	Papel fomi por octavos surtido	Paquete	1
45	Papel seda surtidos colores	Paquete	2
46	Papel crepe	Paquete	1
47	Papel vinipel	Rollo	1
48	Papel contar	Rollo	1
49	Papel kraft	Unidad	20
50	Pegastin	Unidad	2
51	Pilas AA	Caja	1
52	Pilas AAA	Caja	1
53	Pinceles surtidos en tamaño	Unidad	10
54	Resma de papel oficio	Caja	3
55	Resma de papel carta	Caja	3
56	Regla madera larga	Unidad	1
57	Resaltadores surtidos	Caja	1



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 4 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

58	Saca ganchos	Unidad	1
59	Sobre de manila oficio	Paquete	1
60	Marcadores permanentes de puntas delgada	Caja	1
61	Temperas surtidas medianas	Unidad	10
62	Tijeras grandes	Unidad	2

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: Para poder suplir esta necesidad se hace imprescindible celebrar un contrato de suministro de Elementos de aseo con una persona que pueda cumplir con las actividades que requiere la ESE.

El término durante el cual se ejecutará el eventual contrato a suscribirse es por el término de cinco (05) días contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS U OBLIGACIONES:

1. Los proponentes adjudicatarios deberán hacer entrega de los bienes conforme a lo establecido en el estudio previo.
2. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía.
3. Entregar, los bienes objeto del presente contrato en las oficinas de la ESE de San Benito de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones generales y particulares de los bienes consignadas en los estudios previos.
5. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, regulados por la ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente.
6. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9. Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor o interventor del contrato.
10. Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.
11. Radicar el documento equivalente, dentro el periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: 11.1). Comprobante de pago de seguridad social; 11.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 11.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 11.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 11.5). documento equivalente de cobro (factura o factura equivalente).
12. Hacer entrega de los bienes dentro de los términos pactados por la entidad en los estudios previos.
13. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 5 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.

3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195 prevé:

ARTICULO 195. Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico:

- 1. El nombre deberá mencionar siempre la expresión "Empresa Social del Estado".*
- 2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social.*
- 3. La junta o consejo directivo estará integrada de la misma forma dispuesta en el artículo 19 de la Ley 10 de 1990.*
- 4. El director o representante legal será designado según lo dispone el art 192 de la presente Ley.*
- 5. Las personas vinculadas a la empresa tendrán el carácter de empleados públicos y trabajadores oficiales, conforme a las reglas del Capítulo IV de la Ley 10 de 1990.*
- 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública.**
- 7. El régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la Ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente Ley.*
- 8. Por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la nación o de las entidades territoriales.*
- 9. Para efectos de tributos nacionales se someterán al régimen previsto para los establecimientos públicos.*

Por su parte el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16 estableció:

ARTICULO 16. REGIMEN JURIDICO DE LOS CONTRATOS. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la Resolucion 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, establece que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deben adoptar los nuevos Manuales de Contratación acogiendo las disposiciones de la mencionada norma.

De acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad se ha regulado la contratación de la siguiente manera:



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 6 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

ARTÍCULO 10. CUANTÍAS

La E.S.E SAN BENITO establece las siguientes cuantías, las cuales serán aplicables a los procedimientos de selección previstos en el presente Manual de Contratación:

10.1. Mayor Cuantía: Es aquella que supere la suma equivalente a 201 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

10.2. Menor Cuantía: Es aquella que supere la suma equivalente a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

10.3. Mínima Cuantía: Es aquella que sea igual o inferior a la suma equivalente a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de selección que la E.S.E SAN BENITO empleará para la selección de sus contratistas, serán los siguientes, referidos a la cuantía:

11.1. Licitación: Por este procedimiento se seleccionará al contratista, cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por la E.S.E SAN BENITO, se encuadre en la Mayor Cuantía.

11.2. Convocatoria Pública: Por este procedimiento se seleccionará al contratista, cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por la E.S.E SAN BENITO, se encuadre en la Menor Cuantía.

11.3. Contratación Directa: Por este procedimiento se seleccionará al contratista, cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por la E.S.E SAN BENITO, se encuadre en la Mínima cuantía y los contratos relacionados en el artículo 18 del presente Manual.

En razón al anterior análisis jurídico, se prevee realizar una contratación directa, basada especialmente en su cuantía, y de conformidad con el régimen jurídico que posee la ESE DE SAN BENITO.

3. ANALISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis constituye buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 7 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

El presente Análisis busca ayudar a la Empresa social del Estado a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado que la Entidad pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 15 del decreto 1510 de 2013** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para la realización del presente contrato se ve la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que suministre productos de aseo para uso del servicio y satisfaga las necesidades de la ESE.

La suscrita Gerente, proyecto el anterior presupuesto conforme al costo actual de los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato los costos de desplazamiento, logística y entregan corren por parte del contratista, Por otra parte se deberá cotizar al sistema de Seguridad social.

4.1.2 PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual del cual se deriva el presente contrato no se encuentra sometido a las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal, en su celebración, sino a la reglamentación establecida en el Manual de contratación de la E.S.E. de conformidad con la Resolución 5185 de 2013, la contratación de las Empresas Sociales del Estado, se rige por el derecho privado, de conformidad con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto 1876 de 1994, Artículos 15 y 16. Decreto 1510 de 2013 Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente.

4.1.3 PERSPECTIVA COMERCIAL

La ESE ha encontrado que en el sector se ofrece servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la institución, por persona natural o jurídica y en los dos casos cuentan con los requisitos exigidos que le permiten desarrollar las actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presenten en el sector la Gerencia ha decidido contratar con una persona natural o jurídica que tenga experiencia en suministrar productos de aseo que cubran el servicio que la ESE San Benito necesita, Para poder



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 8 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto de los contratos realizados en otros municipios, ver recuadro.

4.1.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Empresa Social del estado dentro de su planta de personal no cuenta con una persona natural o jurídica que **CUBRA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ASEO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN BENITO**, por tal motivo se ve la necesidad de contratar para el cumplimiento de las labores institucionales.

4.1.5 PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	Entidad contratante
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.2.1 CONTRATACIONES PREVIAS DE LA ESE SAN BENITO

Con relación al histórico de los procesos de contratación realizados por la empresa social del Estado de San Benito se cuenta con un historio por esto mismo objeto de contrato.

Número del contrato	Año celebrado	objeto	valor	plazo	Modalidad de	Tipo de contrato
035	2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ASEO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN BENITO.	\$5.064.191,00	Cinco (05) DÍAS	Contratación directa	Suministro
038	2020	suministro de elementos de aseo y papelería para la empresa social del estado de San Benito	\$3.267.820	(05) días	Contratación directa	Suministro



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 9 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

039	2019	Suministro de productos de aseo en la ese de san Benito Santander	\$1.494.684	(05) días	Contratación directa	Suministro
040	2018	Suministro de elementos de Aseo para la Empresa Social del Estado de San Benito.	\$1.056.000	06) días	Contratación directa	Suministro
036	2017	Suministro de elementos de aseo para la Empresa Social del Estado de San Benito	\$600.000	(06) días	Contratación directa	Suministro
022	2016	Suministro de elementos de aseo para la Empresa Social del Estado de San Benito	\$552.000	(03) días	Contratación directa	Suministro

4.2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La gerencia, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

EJEMPLOS DE PROCESOS CONTRACTUALES CON OBJETOS SIMILARES EN OTROS MUNICIPIOS DE COLOMBIA:

Número del contrato	Año celebrado	objeto	valor	plazo	Modalidad de	Tipo de contrato
020-2021	2021	COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA Y ASEO PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	\$ 6.864.103	15 (Días)	Régimen Especial	SUMINISTRO
022-2020	2020	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.	\$ 4.971.520	15 (Días)	Régimen Especial	SUMINISTRO
026-2019	2019	Suministro de útiles de aseo para las diferentes dependencias de la ESE San José de Guavata	\$1.500.000	245 Día(s)	Régimen Especial	SUMINISTRO
47-2018	2018	Suministro de materiales de aseo y elementos propios y necesarios de la E.S.E. Hospital integrado san Bernardo	\$12.000.000	359 Día(s)	REGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO
15-2018	2018	Suministro de elementos y útiles de limpieza y desinfección según el requerimiento de la E.S.E. Centro de salud san roque de Güepsa Santander.	\$2.000.000	345 Día(s)	Contratación Directa	SUMINISTRO
G-021	2017	"suministró de útiles de aseo y elementos de cafetería requeridos por la ESE san José de Florián"	\$4.000.000	176 Día(s)	Contratación Directa	SUMINISTRO
2017-22	2017	Suministro de material de aseo y cafetería para el servicio del hospital integrado san juan de cimitarra empresa social del estado.	\$2.500.000	14 Día(s)	Contratación Directa	SUMINISTRO

De este análisis se observa:

1. Que la entidad en anteriores ocasiones ya he realizado procesos similares y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas.
2. Que el valor establecido en el presente análisis es lo que comúnmente se cancela por este servicio, sin que esto genere mayores costos.
3. Se requiere del servicio para cumplir con las exigencias Institucionales.
4. Según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 10 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

5. Que la modalidad utilizada para las diferentes entidades estatales es la contratación directa mediante contrato de Suministro.
6. Los análisis del sector indican que no se ocasionaran siniestros en la ejecución de actividades por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es mínima como se indica en la matriz de riesgo la cual es común en los procesos de contratación.

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Gerencia responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

4.3.1 QUIÉN VENDE.

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede prestar el servicio.

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestada por:

- a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

5.1 Monto: La ESE ha considerado que el valor a pagar por los servicios a contratar pueden variar de precio, no obstante se estima en la suma **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$4.624.380)**.

FORMA DE PAGO: La entidad pagará una vez sean entregados en su totalidad, cada uno de los bienes suministrados.

5.2 Variables para su determinación:

- El valor histórico que la entidad ha pagado por la ejecución de contratos similares.
- El tiempo por el cual se requiere la ejecución del contrato, el cual será de cuatro (05) días.
- Los costos de legalización, publicación, impuestos, tasas y deducciones serán a cargo del contratista.
- Los imprevistos que pueda tener el contratista en la ejecución del contrato.

5.3 Costos para la entidad:

- Los que debe asumir la ESE para llevar a cabo el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual, desde la elaboración de los estudios previos, hasta el archivo del expediente.

7. TIPOLOGIAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. SOPORTE JURÍDICO: Dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de LA ESE de San Benito, vigencia fiscal 2022, por medio por medio de acuerdo 008 DEL 29 DICIEMBRE



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 11 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

de 2021, CDP 22-00094 denominado papelería impresos y útiles de escritorio, útiles y productos de aseo, papelería útiles de escritorios e impresos, útiles de aseo y Gastos Complementarios por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$4.624.380)**.

7.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: Contrato de Suministro.

7.3. MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa

7.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio cuatro (05) días

7.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: ESE SAN BENITO.

7.6 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

- A. Código UNSPSC 47131700 Suministro de aseo y limpieza.
- B. Código UNSPSC 14111500 papel de imprenta y papel de escribir
- C. Código UNSPSC 44121800 Instrumento de escritura
- D. Código UNSPSC 44122000 Carpeta de archivo, carpetas y separadores

7.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: atendiendo la naturaleza del contrato y las actividades enmarcadas en este, la supervisión del contrato estará en cabeza de la Gerente de la ESE de san Benito.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se dejara consignada cláusula de INDEMNIDAD y penal pecuniaria.

Por ser un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía no se exige póliza de cumplimiento, tampoco procederán reclamaciones del contratista basado en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, de conformidad con las condiciones que se establezca en la oferta, conforme a lo normado en el artículo 845 y siguientes del Código de Comercio.

9. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede o no corresponder con la que se plantea aquí.

La presente tipificación de riesgo se realiza teniendo en cuenta el manual de tipificación de riesgos establecidos por la agencia nacional de compras públicas COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Tipificación y Asignación de los riesgos previsibles en el desarrollo del presente estudio así:

TIPOS DE RIESGOS APLICABLES:

Riesgo por la calidad, idoneidad y cumplimiento: Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El contratista



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 12 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto contratado; por lo cual el contratista, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del bien o servicio contratado.

Riesgo Variación de precios: Este proyecto se ejecuta con precio unitario fijo sin formula de reajuste, por lo que el contratista asume el riesgo de mantener los precios durante la ejecución del contrato, sin poder solicitar reajustes.

Riesgo del Resultado Económico: Es exclusivo del contratista y es él quien calcula su utilidad, razón por la cual no se aceptaran reclamaciones posteriores por este concepto.

Riesgo Financiero: Comprende dos riesgos, el riesgo de la obtención de los recursos para el cumplimiento del servicio; en este caso asume este riesgo por cuanto la ESE no facilitara recursos por anticipado con el fin de ejecutar el objeto contractual.

Riesgo de Pagos: Para el pago la administración exige que el cumplimiento de la actividad y para presentar la cuenta se requiere de la presentación de soportes, el contratista asume el cumplimiento de los requisitos para el pago.

Riesgos Tributarios: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta o suscripción del contrato, será asumido por cuenta y riesgo del contratista.

Riesgo por incumplimiento de normas de seguridad: El contratista asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños causados a bienes, personas y sus trabajadores, causado por falta de normas y mecanismos de protección, señalización y aviso que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

Riesgo por fuerza mayor o caso fortuito: Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Contratante.

CUADRO 1 PROBABILIDADES		
PROBABILIDADES	DESDE	HASTA
Muy remoto	0,0001	0,001
Remoto	0,001	0,100
Ocasional	0,1	0,333
Probable	0,333	0,500
Muy probable	0,500	0,800
Hecho cierto	0,800	1,000

CUADRO 2 CONSECUENCIAS	
CONSECUENCIAS	% SOBRE PRESUPUESTO



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 13 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

	DESDE	HASTA
Insignificante	0	1%
Menor	1%	2%
Grave	2%	4%
Muy grave	4%	6%
Crítico	6%	8%
Catastrófico	8%	10%

La graduación que resulta de cruzar la probabilidad y la consecuencia cambios cada uno de los ítems o áreas de riesgo, frente a cada situación estudiada dará como resultado una calificación de riesgo según la siguiente matriz:

CUADRO 3 GRADUACION DEL RIESGO						
Hecho cierto	Medio	Alto				
Muy probable	Medio	Alto	Alto			
Probable	Medio	Medio	Alto	Alto		
Ocasional	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto	
Remoto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	
Muy remoto	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
	Insignificante	Menor	Grave	Muy grave	Crítico	Catastrófico

La remuneración para EL CONTRATISTA que resulte, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto del presente estudio y del contrato que legare a celebrarse, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Igualmente, señala que en caso de darse por terminado el contrato por la no Modificación de licencias, por causas no imputables al contratista ni la entidad y siempre que el primero haya actuado con suma diligencia, el contrato podrá darse por terminado sin sanciones ni indemnizaciones para ninguna de las partes, sin perjuicio de adelantar tanto el contratista como la entidad, las acciones que correspondan contra el o los responsables de la no modificación de la licencia.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor y eventos imprevisibles no se asignan al contratista y tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscripción de pólizas de daños que amparen los bienes e intereses susceptibles de dañarse o perderse por el acontecer de actos extraordinarios súbitos e imprevistos.

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

TIPIFICACION	RESPONSABLE	PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	CUANTIFICACION
Riesgo por la calidad, idoneidad y cumplimiento	Contratista	REMOTA	GRAVE	MEDIO



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 14 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

Riesgo Variación de precios	Contratista	MUY REMOTA	MENOR	BAJO
Riesgo del Resultado Económico	Contratista	MUY REMOTA	INSIGNIFICANTE	BAJO
Riesgo Financiero	Contratista	REMOTA	INSIGNIFICANTE	BAJO
Riesgo de Pagos	Contratista	REMOTA	INSIGNIFICANTE	BAJO
Riesgos Tributarios	Contratista	REMOTA	INSIGNIFICANTE	BAJO
Riesgo por incumplimiento de normas de seguridad	Contratista	REMOTA	MENOR	BAJO
Riesgo por fuerza mayor o caso fortuito	Contratista	MUY REMOTA	INSIGNIFICANTE	BAJO

La ESE teniendo en cuenta el análisis de los riesgos, el valor del contrato, y la forma de pago, de conformidad con el Manual de Contratación, se considera que el presente contrato No representa un riesgo considerable para la entidad. De conformidad con lo anterior, este despacho considera que es conveniente y oportuna la celebración del contrato de **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ASEO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN BENITO”** Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad del servicio a contratar, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Dado en la E.S.E. San Benito, a los veintitrés (23) días del mes de Junio del Dos mil Veintidós (2022).

Atentamente,

GLORIA YENCY GOMEZ MEDINA
C.C. No. 46.678.908 de Chiquinquirá
Gerente ESE San Benito

Elaboro: JJAG		Revisó: AJE		Aprobó: Gerencia	
------------------	--	-------------	--	------------------	--



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-01	Página 15 de 15
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	10-01-2021
Estudio previos			

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO –
ESE SAN BENITO**

CERTIFICA QUE:

Dentro de la planta de personal de la Empresa Social del Estado – ESE San Benito – no existe personal disponible ni idóneo para prestar los servicios **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ASEO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN BENITO”**.

Se expide en San Benito, a los veintitrés (23) días del mes de Junio del Dos mil Veintidós (2022).

GLORIA YENCY GOMEZ MEDINA
C.C. No. 46.678.908 de Chiquinquirá
Gerente ESE San Benito

Elaboro: JJAG		Revisó: AJE			
------------------	--	-------------	--	--	--